

Comunicado de Prensa No. 24/2014

México, D.F. a 28 de mayo de 2014

EL PLENO DEL IFT ESTABLECE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN Y DE DESAGREGACIÓN DE LA RED LOCAL

- Emite las reglas de operación de dichos comités y designa a los Comisionados que los presidirán
- Aprueba la Convocatoria para el registro de los representantes de los concesionarios y operadores móviles virtuales interesados en participar en estos Comités Técnicos
- Resuelve otorgar prórrogas a 34 títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en distintas localidades del país
- Aprueba imponer sanciones y declarar la pérdida en beneficio de la Nación de equipos de tres estaciones de radiodifusión sonora en diferentes bandas del espectro radioeléctrico que no cuentan con la concesión o el permiso correspondiente.

Como se informó oportunamente, entre las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) impuso obligaciones en materia de desagregación efectiva de la red local y determinó que éste debe implementar sistemas electrónicos de gestión, a través de los cuales tanto el Instituto como los concesionarios solicitantes y los operadores móviles virtuales puedan consultar en todo momento, vía remota, información actualizada de la red pública de telecomunicaciones y realizar las operaciones asociadas a los servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles y fijos.

Ante ello, durante la sesión ordinaria celebrada este día, el Pleno del IFT estableció la conformación del Comité Técnico para la desagregación efectiva de la red local, y de dos Comités Técnicos para la definición de los Sistemas Electrónicos de Gestión; uno para los servicios de telecomunicaciones móviles, y otro para los servicios fijos. Con ello, se cumple con la obligación de establecer dichos comités en un plazo que no exceda los 90 días naturales contados a partir de la notificación de las medidas impuestas al agente económico preponderante.

Comunicado de Prensa No. 24/2014

En estos comités se definirán diversos aspectos técnicos concernientes a la desagregación efectiva de la red local, tales como el calendario de implementación, parámetros de calidad y estándares técnicos que permitan la adecuada prestación de los servicios, sin dejar de mencionar los formatos, interfaces, mecanismos de seguridad y encriptación, manejo de las bases de datos y todo lo relativo a los Sistemas Electrónicos de Gestión.

Los acuerdos emitidos deberán ser adoptados por unanimidad y ser formalizados por el Instituto, por lo que si esto no se logra entonces será el órgano regulador el que resuelva en forma definitiva.

El Pleno emitió las Reglas de Operación de los Comités Técnicos y designó a los siguientes funcionarios del IFT para conformarlos:

COMITÉ TÉCNICO	PRESIDENTE
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN MÓVIL	C. Comisionada María Elena Estavillo Flores
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN FIJO	C. Comisionado Adolfo Cuevas Teja
DESAGREGACIÓN DE LA RED LOCAL	C. Comisionado Mario Germán Fromow Rangel

El Titular de la Unidad de Política Regulatoria será el Presidente Suplente, y el Director General de Regulación Económica será Secretario en todos los comités.

Los Comités Técnicos estarán conformados también por representantes de la industria, por lo que el Pleno aprobó la Convocatoria para el registro de los representantes de los concesionarios de redes

Comunicado de Prensa No. 24/2014

públicas de telecomunicaciones y operadores móviles virtuales interesados en participar en dichos grupos, misma que se publicará en el portal de internet del Instituto.

Por otra parte, el IFT resolvió imponer sanciones y declarar la pérdida en beneficio de la Nación de los bienes afectos a la operación de estaciones de radiodifusión sonora en diferentes bandas del espectro radioeléctrico, sin contar con la previa concesión o el permiso correspondiente.

En dos de los casos se trata de estaciones que operaban en la banda de amplitud modulada (AM) en las frecuencias 710 kHz y 1070 kHz en la ciudad de San Luis Potosí, SLP. En ambos, las frecuencias estaban relacionadas a cambios de banda de AM a FM y había concluido el derecho de su uso en amplitud modulada. Un tercer caso se refiere a la estación que operaba la frecuencia 90.1 MHz, en la banda de FM en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Las resoluciones recaídas en estos asuntos ponen fin a los procedimientos derivados del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de las estaciones de radiodifusión sonora referidas.

Por otra parte, el Pleno del IFT resolvió otorgar prórrogas a 34 títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con cobertura en distintas localidades del país, por un plazo de 10 años.

A continuación se enlistan los casos:

Concesionario	Localidad
1. C. Héctor Hugo Martínez Sierra	Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, en el estado de Tamaulipas
2. C. Guillermo Garza Castillo	Zaragoza, municipio de Zaragoza, en el estado

Comunicado de Prensa
No. 24/2014

	de Coahuila
3. C. Asunción de María Cueto Delao	Diversas localidades del estado de Chiapas
4. Teledistribución por Cable S.A de C.V.	Villa Madero, municipio de Madero, en el estado de Michoacán
5. C. Lauro Mundo Gutiérrez	Diversas localidades del estado de Chiapas
6. Comunicaciones y Redes del Sur S.A. de C.V.	Diversas localidades del estado de Oaxaca
7. TV Ojo Caliente S.A. de C.V.	Diversas localidades de los estados de Zacatecas y Aguascalientes
8. Operadora de Cable del Centro S.A. de C.V.	Diversas localidades de Guanajuato
9. Conexión Digital de Jerez S.A. de C.V.	En Jerez de García Salinas, municipio de Jerez, en el estado de Zacatecas
10. Cable y Más S.A. de C.V.	Las Margaritas, municipio Las Margaritas, en el estado de Chiapas
11. Mantenimiento de Sistemas Vía Satélite S.A. de C.V.	Diversas poblaciones del estado de Oaxaca
12. C. Fabrizio Paredes Ceballos	Diversas localidades del estado de Veracruz
13. Telecable de Ticul S.A de C.V.	Diversas localidades del estado de Yucatán
14. María Raquel Uitzil Mex	Pisté, municipio de Tinum, en el estado de Yucatán
15. C. Jorge Antonio Reyes Flores	Molango, municipio de Molango de Escamilla, en el estado de Hidalgo
16. Teleredes de Ocotlán S.A. de C.V.	Diversas localidades del estado de Oaxaca
17. Operadora de Cable del Centro S.A. de	Tarandacua, municipio de Tarandacua, y

Comunicado de Prensa
No. 24/2014

C.V.	Jerécuaro, municipio de Jerécuaro, en el estado de Guanajuato
18. María Celeste Andrade Díaz	Diversas localidades de los estados de Veracruz y Puebla
19. José Manuel Quintero Barrera	Frontera, municipio de Centla, en el estado de Tabasco
20. Cable Atenas S.A. de C.V.	Diversas localidades de los estados de Campeche y Yucatán
21. Alejandro Alfonso Melgarejo Altamirano	Diversas localidades de Tlaxcala y Puebla
22. Francisco Javier Fimbres Durazo	Luis Echeverría Álvarez, municipio de Tecate, en el estado de Baja California
23. Corporativo Victoria S.A. de C.V.	Diversas poblaciones del estado de Veracruz
24. Ignacio Leonardo Rocha Álvarez	Cozumel, municipio de Cozumel, en el estado de Quintana Roo
25. Telesistemas Peninsulares S.A de C.V.	Motul de Carrillo Puerto, municipio de Motul, en el estado de Yucatán
26. Cablevisión Red S.A. de C.V.	Diversas poblaciones del estado de Jalisco
27. Alfonso Urruela Ochoa	Congregación de Allende, municipio de Misantla, en el estado de Veracruz
28. T.V. Cable Central Mexicano S.A. de C.V.	Miahuatlán de Porfirio Díaz, municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en Oaxaca
29. Ciber Enlaces de Tehuacán S.A. de C.V.	Diversas localidades del estado de Puebla
30. C. Mercedes Javier Almeida	Diversas localidades del estado de Tabasco
31. María Teresita Estela Atlaco Macedo	Diversas localidades del estado de Veracruz
32. Construcción y Servicios Integrales	San Pedro, municipio de San Pedro, en el

Comunicado de Prensa
No. 24/2014

Sigma S.A. de C.V.	estado de Coahuila
33. Daniel García Godínez	Diversas localidades del estado de Michoacán
34. Bestcable S.A. de C.V.	Nuevo Casas Grandes, municipio de Nuevo Casas Grandes, en el estado de Chihuahua

Con el otorgamiento de estas prórrogas se garantiza la continuidad en las operaciones y prestación de los servicios en las localidades involucradas, se brinda certeza jurídica a los concesionarios, lo cual les permitirá planear sus inversiones, y además se avanza en el desahogo de los expedientes administrativos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx